

Guía docente

Asignatura Derecho Constitucional II. Derechos Fundamentales.

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2022-2023

SUMARIO

- [1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)
- [2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)
- [3. CONTEXTO](#)
- [4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)
- [5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)
- [6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)
- [7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)
- [8. BIBLIOGRAFÍA](#)
- [9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401006
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	PRIMER CURSO. Segundo semestre. Módulo II. Formación Básica para el jurista II.
CRÉDITOS ECTS	6
ÁREA DEPARTAMENTAL ÁREA ACADÉMICA	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho.
CARÁCTER	Formación Básica
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	A1
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	D. Victoriano Gallego Arce
EMAIL	vgallego@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

Es una asignatura de carácter obligatorio que se imparte en el segundo semestre del Primer Curso. Consta de 6 créditos ECTS y supone una carga total de trabajo para el alumnado de 150 horas.

El objetivo primordial es la comprensión de los derechos fundamentales y su posición en el sistema jurídico constitucional, como presupuesto y fundamento de la separación de poderes, objeto de la asignatura Derecho Constitucional I. Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiantado al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además, un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.

Una vez cursada la asignatura, cada estudiante:

- Conoce el funcionamiento del sistema de protección de los derechos fundamentales (garantías institucionales, jurisdiccionales y orgánicas).
- Comprende la evolución histórica de los Derechos Humanos, la dimensión y alcance de los derechos fundamentales, su dimensión objetiva e irradiación en todos los sectores del ordenamiento jurídico.
- Adquiere capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en materia de derechos fundamentales.
- Adquiere capacidad de interpretación de la información jurídico-política.
- Conoce la importancia de la adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.
- Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de interpretación de los derechos fundamentales y normas de desarrollo.
- Adquiere la terminología jurídico- constitucional.
- Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrolla la oratoria jurídica.
- Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

- Adquiere la capacidad de resolución de problemas jurídicos propios de la garantía y protección de los derechos.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumnado no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para la ciudadanía. Asimismo, se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.

Aportaciones al plan formativo

Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional II se encuentra la teoría general de los derechos fundamentales, el contenido esencial de los mismos, concretado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como el sistema de garantías institucionales, jurisdiccionales y orgánicas que la Constitución ha dispuesto para su protección.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura

d) Competencias específicas

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

1.- LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

1.1.- El desarrollo histórico de los Derechos Fundamentales: Declaraciones de derechos y distintas clasificaciones. Anclaje de los ODS a los Derechos Humanos

1.2.- Fundamentación, titularidad, interpretación y contenido.

1.3.-El principio de igualdad. Referencia a la consecución de los ODS 1, 5 y 10.

2.- DERECHOS INDIVIDUALES.

2.1.- Derecho a la vida y a la integridad física.

2.2.- Libertad de conciencia.

2.3.- La libertad personal y sus garantías.

2.4.- Los derechos a la intimidad, honor y propia imagen.

2.5.- Inviolabilidad del domicilio.

2.6.-Derechos de residencia y circulación.

3.- LIBERTADES PÚBLICAS.

3.1.- La libertad de expresión y la formación de la opinión pública.

3.2.- Expresión e información.

3.3.- La información veraz y los derechos constitucionales de los periodistas.

3.4.- Derechos de reunión y asociación.

4.- DERECHOS SOCIALES.

4.1.-El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Referencia a la consecución del ODS 4.

4.2.- Libertades sindicales y laborales: el derecho a la huelga.

5.- DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL.

5.1.-El reconocimiento constitucional de la tutela judicial.

5.2.- El derecho al proceso y sus derivaciones.

5.3.- Las garantías constitucionales del proceso penal.

6.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA SOCIAL Y ECONOMICA.

6.1.- El Capítulo III del Título I de la Constitución.

6.2.- La significación de los principios rectores en el Estado social.

6.3.- Enfoque los principios rectores de la política social y económica para la consecución de los ODS 3, 6, 13 y 15.

6.3.-El problema de la mediación legal y la cuestión de su eficacia.

7.- LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS.

7.1.- La Constitución como garantía.

7.2.- La reserva de Ley y su aplicación en el ordenamiento español.

7.3.- El contenido esencial de los derechos: su configuración jurisprudencial.

8.- LA PROTECCION JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

8.1.- El recurso de amparo: antecedentes.

8.2.- Su regulación en el ordenamiento español.

8.3.- La Ley de Protección Jurisdiccional de 1978.

8.4.- El amparo constitucional.

8.5.-El recurso ante el Tribunal Europeo.

9.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO.

9.1.- Sus antecedentes: el Ombudsman. La Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

9.2.- El Defensor del Pueblo ante a los Derechos Fundamentales y ante a la Administración.

9.3.- Procedimiento de actuación y eficacia.

10.- LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

10.1.- Situaciones excepcionales y Estado de Derecho.

10.2.- Evolución histórica y tipología.

10.3.- Estado de alarma.

10.4.- Estado de excepción. Estado de sitio.

10.5.- La suspensión individual de los derechos fundamentales.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Metodologías docentes: clase magistral/supuestos prácticos		
	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas (EB) Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.	31	70%

<p>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD) Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos</p>	14	30%
--	----	-----

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo de cada estudiante se distribuye de la siguiente forma: 1 crédito 25 horas de trabajo del/de la estudiante (6 créditos: 150 horas). Trabajo presencial: trabajo coincidente del docente y del discente: 30% (6 créditos: 45 horas). Trabajo particular de cada estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas). Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas)

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

<p>1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado "Sistemas de evaluación". c) La prueba objetiva de evaluación final representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
---	--

<p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<p>a) Si el/la estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</p> <p>b) El alumnado que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el/la estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Cada estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) El alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberá matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria</p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

El alumnado inmerso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la

circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales y enseñanzas prácticas y de desarrollo, que permiten alcanzar las competencias. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA		70%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella cada estudiante deberá desarrollar tres partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -15 preguntas de test, para comprobar la memorización del detalle (artículo, contenidos, plazos, normas específicas, clasificaciones, etc). -5 preguntas abiertas (de diez a quince líneas aproximadas) sobre conceptos o epígrafes del programa. -1 pregunta de desarrollo sobre un tema o sobre una interrelación de conceptos que permite evaluar la expresión, fundamentación y terminología jurídica. <p>Cada estudiante debe demostrar que conoce la materia, conoce los derechos fundamentales, su contenido, sus límites, garantías, protección y suspensión, los preceptos constitucionales, conceptos aplicables; así como razonar jurídicamente sobre las cuestiones planteadas y proponer, en su caso, soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina, además de utilizar</p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGP1, CGP3, CGS1, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP3, CEP5.

	terminología jurídica.		
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		30%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
EPD tipo 01 <i>Cuestionario teórico-práctico.</i>	<p>Cada estudiante realizará a lo largo del semestre cinco (5) cuestionarios de preguntas teórico-prácticas, en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de cuestiones de índole práctica y problemas propios del Derecho Constitucional (contenidos de los DD FF, límites, garantías, protección y tutela de los mismos, preceptos de la Constitución Española, instituciones de garantía, etc.).</p> <p>El/La estudiante responderá a un cuestionario de preguntas de respuesta múltiple (entre 8 y 12) y dos preguntas prácticas y/o de respuesta breve (2 a 6).</p> <p>Objetivo.- Comprobar con preguntas teóricas y prácticas en nivel de comprensión y conocimiento de las instituciones jurídicas y conceptos recogidos en temas previamente impartidos.</p> <p>El/la estudiante debe acreditar que maneja los conceptos jurídicos, el detalle de los preceptos de aplicación, las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, constitucionales y doctrinales), y que aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información.</p> <p>Además deberá utilizar terminología jurídica correcta.</p> <p>La resolución del ejercicio se expondrá en clase de forma verbal.</p>	16 %	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP5.
EPD tipo 02. <i>Resolución de casos prácticos.</i>	<p>Cada estudiante debe resolver en el semestre dos (2) ejercicios en el que se le planteará uno o varios supuestos prácticos o extractos de STC's con los que se comprueba el grado de comprensión de los conceptos y de la doctrina constitucional.</p> <p>Objetivo.- Comprobar con preguntas</p>	8%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4,

	teórico/prácticas en nivel de comprensión y conocimiento de la Constitución Española como Norma Suprema del ordenamiento jurídico, la comprensión de los DD FF, procedimientos de garantía y límites de los mismos.		CEP5.
EPD tipo 03. <i>Resolución de un caso práctico en equipo.</i>	Cada estudiante participará, dentro del grupo designado por el profesor, en la resolución de un (1) supuesto práctico de estructura similar al descrito en el EPD tipo 02, pero de mayor complejidad. Se concederá un plazo de entrega, la resolución del ejercicio se expondrá en clase el día de su entrega por equipos.	6%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGP1, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado deben utiliza el material que el profesor pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, cada estudiante cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada estudiante puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Madrid, 2016. Marcial Pons. Madrid.

LÓPEZ GUERRA, L. Y OTROS. Derecho Constitucional, (2016) Tirant lo Blanch. Valencia.

AGUDO ZAMORA, M. Y OTROS. Manual de Derecho Constitucional. (2017). Tecnos. Madrid.

Texto legal obligatorio: Constitución Española. Cualquier editorial.

Texto legal opcional: Normas políticas. Cualquier editorial.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y se facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

SEMANA	U.D	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D	
01	0-1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación Inicio impartición del tema 01
02	2	x		Impartición del tema 01. EPD tipo 1
03	2/3	x		Impartición del tema 02. EPD tipo 1
04	3	x	x	Impartición del tema 02.
05	3	x	x	Impartición del tema 02. EPD tipo 1.
06	3	x	x	Impartición del tema 03 EPD tipo 2
07	3	x	x	Impartición del tema 04 EPD tipo 1
08	4	x		Impartición del tema 05. Autoevaluación.
09	4	x		Impartición del tema 06. EPD tipo 1
10	5	x	x	Impartición del tema 07 EPD tipo 1

11	5	x	x	Impartición del tema 08
12	6	x		Impartición del tema 09 EPD tipo2
13	6	x		Impartición del tema 10
14	6		x	Fin tema 10. Entrega y presentación del EPD tipo 3
15	6		x	Repaso y evaluación

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo